

## ADENDA No. 1

### **CONVOCATORIA PARA BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA Y FINANCIACIÓN A BENEFICIARIOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La Directora de Competitividad Bogotá Región en uso de sus facultades legales en especial las concedidas por medio de la Resolución No. 487 del 02 de junio de 2022, por medio de la cual se nombra en propiedad a la Directora Técnico Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá – Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, realiza la presente adenda de la siguiente manera:

Que, el pasado 14 de julio de 2023 se dio apertura a la *“CONVOCATORIA PARA BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA Y FINANCIACIÓN A BENEFICIARIOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL”*.

Que, el objetivo de la convocatoria es conformar un listado de elegibles de personas naturales comerciantes con registro mercantil y personas jurídicas legalmente constituidas en la ciudad de Bogotá D.C., (empresas y entidades sin ánimo de lucro- en adelante ESAL) que corresponden al segmento de micro y pequeñas empresas, con la finalidad de brindar asesoría especializada legal y creativa, encaminada al registro de sus signos distintivos ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, la presente adenda tiene como objetivo modificar los numerales 3 y 12 de los Términos de Referencia de la Convocatoria, que permitirán a los postulados acogerse a la convocatoria.

Que, con fundamento en lo anterior se hace necesario modificar los siguientes numerales:

#### **(I) NUMERAL 3. DIRIGIDO A, Y (II) NUMERAL 12 CRONOGRAMA**

Dado que la convocatoria estimaba beneficiar en su fase 1 a cincuenta (50) empresas de HECHO EN BOGOTÁ (de acuerdo con su participación en las plataformas señaladas en la convocatoria), no obstante, para el corte de inscripciones se encontraron que solo diecinueve (19) postulantes cumplieron con el perfil requerido, así como los términos y condiciones de la convocatoria, sin embargo se encontró que en el formulario de registro de la inscripción se presentó un alto número de postulantes interesados en participar en la convocatoria; por lo que, desde la Dirección de Competitividad Bogotá Región se ha contemplado hacer la siguiente adenda en el sentido de dar inicio a la fase 2 de la estrategia y ampliando el número de cupos disponibles hasta completar un número de 300 beneficiarios incluyendo los cupos que no se agotaron en la Fase 1, así las cosas se modifican los numerales 3 y 12 de la siguiente manera:

#### **1) La Fase 2 contenida en el numeral 3 de la convocatoria el cuál quedará así:**

**Fase 2-:** Empresas micro y pequeñas que requieran la protección de signos distintivos y/o marcas de productos y/o servicios, con el propósito de fortalecer su objeto social, contribuyendo a la competitividad de sus servicios y/o productos y a la productividad empresarial, para esta fase se dispondrán de los 281 cupos restantes, los cuales podrán ser divididos mínimo en grupos de 75 cupos hasta completar el número total de beneficiarios.

2) El cronograma contenido en el numeral 12 de la convocatoria quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
<b>Apertura primera fase de la convocatoria</b> para 50 unidades productivas participantes en Hecho en Bogotá que han participado en pop store de centros comerciales, plataformas como: Bogotá Fashion Week, Smart City, Bogotá Madrid Fusión y ferias como Festival de la Cerveza y Parque de la 93. (Mailing)	Jueves 14 julio 2023	Miércoles 19 julio 2023
Periodo de revisión de requisitos	Miércoles 19 julio 2023	Jueves 20 julio 2023
Notificación de aceptación o rechazo del beneficio	Viernes 21 julio 2023	Viernes 21 julio 2023
Los beneficiados de la primera fase deberán asistir a la primera sensibilización con la Superintendencia de Industria y Comercio.	Martes 25 julio 2023	
<b>Apertura segunda fase de la convocatoria</b> para 281 cupos para personas naturales con registro mercantil; personas jurídicas legalmente constituidas en la ciudad de Bogotá (empresas y entidades sin ánimo de lucro- en adelante ESAL), micro y pequeñas, pertenecientes al tejido empresarial de Bogotá D.C. (En esta fase se incluyeron los cupos restantes de la fase 1 y el aumento de los nuevos 100 beneficiarios)	El día 21 de Julio de 2023 se publicará el cronograma para la siguiente fase.	El día 1 de agosto de 2023.
Notificación de aceptación o rechazo del beneficiarios de la Fase 2.	Viernes 4 de Agosto 2023	Viernes 4 de Agosto 2023

**Nota 1:** Para la apertura de la fase 2 se tendrán en cuenta a todos los postulantes que para el momento de la presente adenda cumplan con el perfil señalado en la fase 2, que se hayan inscrito desde el momento en que se habilito el registro en la convocatoria y que cuenten con toda la información y documentación solicitada en los términos y condiciones de la convocatoria, la asignación de cupos se realizará conforme al orden de postulación y cumplimiento de los requisitos **hasta completar los 300 cupos disponibles** contemplados para toda la estrategia de la maratón de marcas Bogotá D.C., y en el evento de cumplir con estos requisitos serán incluidos de una vez para que inicien su proceso de trámite de registro de marca con el equipo legal y creativo en articulación interinstitucional con la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Nota 2:** Para quienes se hayan inscrito en el formulario de registro correspondiente para la convocatoria, y que durante la revisión y validación de documentos se encuentren incompletos tendrán la oportunidad de adjuntar al día siguiente hábil mediante el correo electrónico: [maratondemarcas@desarolloeconomico.gov.co](mailto:maratondemarcas@desarolloeconomico.gov.co) la documentación faltante a su postulación, razón por la cual se entenderá completa la postulación hasta el momento de la recepción completa de los mismos, los cuales podrán ser elegibles siempre y cuando cumplan los requisitos definidos en la fase 2 y **se encuentren dentro de los 300 beneficiarios elegidos conforme al orden de inscripción en que se vayan asignando los cupos.**

**Nota 3:** Las empresas que deban subsanar documentación recibirán un correo electrónico de aviso de: maratondemarcasbogota@desarrolloeconomico.gov.co

Los resultados de las empresas seleccionadas se publicarán en el siguiente enlace: <https://desarrolloeconomico.gov.co/200-empresas-bogotanas-recibiran-financiamiento-para-tramitar-su-registro-de-marca/>

En constancia de lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los veinte un (21) días del mes de Julio de 2023, se firma la presente adenda por:

**MARIANA MUÑOZ RINCÓN**  
DIRECTORA DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN  
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró	Yamile Borja – Contratista / CPS 668 No. 2023	YB
Revisó	María Fernanda Ferreira Zambrano/ CPS 138-2023	MFFZ
	Margarita Rubio - / CPS 279 No.2023	MR
Aprobó	Mariana Muñoz – Directora de Competitividad Bogotá Región	MM